

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

3861 *Extracto de la Resolución de 10 de enero de 2025 del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvención directa a la Asociación Amigos de los Patios de Toledo por la realización del certamen anual de patios de Toledo en el ejercicio 2025*

BDNS(Identif.):812395

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/812395>)

Primera. Objeto y beneficiario de la subvención.

Las presentes bases reguladoras tienen por objeto la concesión de una subvención directa por importe de diez mil euros (10.000,00 €) a la asociación Amigos de los Patios de Toledo, con CIF G 45508363, con el fin de financiar el "XXIV Certamen de Patios-Corpus 2025".

Segunda. Crédito presupuestario.

En el presupuesto del Consorcio para el año 2025, está consignada la partida 33.402 480 "Promoción Cultural: Mercados, exposiciones y otros/Transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro" con un importe suficiente para financiar la presente subvención.

Tercera. Lugar y plazo de presentación de solicitud.

El procedimiento de concesión de la subvención prevista en esta resolución se iniciará a instancia del beneficiario mediante la presentación de una solicitud en el plazo máximo de 20 días naturales desde su entrada en vigor, que se producirá al día siguiente al de la publicación del extracto de las presentes bases en el Boletín Oficial del Estado.

La solicitud se presentará en modelo normalizado de forma electrónica a través del acceso habilitado para ello en la dirección electrónica <https://tramites.consorcio.toledo.gob.es>.

A la solicitud le acompañará la siguiente documentación:

1º. Bases del "XXIV Certamen de Patios- Corpus 2025"

2º. Memoria de la actividad.

3º. Presupuesto de la actividad con las distintas aportaciones que lo financian y su procedencia u origen.

La falta de presentación de la solicitud por parte del beneficiario en el plazo indicado determinará la imposibilidad de concesión de esta subvención.

Toledo, 10 de enero de 2025.- Carlos Velázquez Romo, Presidente del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo.

ID: A250004379-1